CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 163

La sesión ordinaria N° 126 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 26 de junio de 2013. Presidió la sesión el Presidente, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Alejandro Mackay, Carmen Norambuena, Pedro Rosso, Jorge Toro, Lorna Prado, Pedro Montt, Roberto Guerrero y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira. Asistió a la sesión como invitada, la Jefa del Departamento de Educación Superior, Daniela Meneses.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 126 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta de la sesión de 19 de junio, pues se encuentra en elaboración.

Los consejeros aprobaron las actas de 29 y 31 de mayo de 2013.

2. Cuenta.

a) En relación con la programación de sesiones, la Secretaria Ejecutiva indicó que, durante julio, se ha planificado realizar sesiones todos los miércoles, pues existen propuestas en el ámbito escolar que serán presentadas próximamente, de acuerdo a lo informado por la Agencia de Calidad, que presentará la Metodología de Ordenación- y el Ministerio de Educación, que presentará las bases curriculares de 7° básico a II medio y los estándares de aprendizaje de 2° básico.

   En ese escenario, la señora Valdés indicó que será necesario conformar subcomisiones de consejeros para revisar algunos temas en educación superior.

b) La señora Valdés informó haber comunicado al Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad que será invitado a exponer sobre la Metodología de Ordenación en cuanto sea presentada al Consejo, a objeto de instalar un canal de comunicación fluido y permanente con esa entidad durante el proceso de evaluación. Asimismo, indicó que enviará a los consejeros una propuesta de consultores para la Metodología, para sus observaciones.

c) Respecto del seminario internacional, la Secretaria Ejecutiva informó que se encuentra confirmado el segundo expositor extranjero, señor Joe Samuels, encargado del marco de cualificaciones de Sudáfrica. Los consejeros acordaron reunirse en subcomisión para definir la estructura del seminario y los expositores nacionales.

d) La Secretaria Ejecutiva informó que, junto al Presidente del Consejo, sostendrá una reunión protocolar con el nuevo Jefe de la División de Educación Superior, Alberto Vásquez, en la que también se abordará el avance de la suscripción del convenio de examinación de la Universidad del Mar y la fijación de reunión del comité de coordinación del SINAC ES.

e) La señora Valdés informó que, luego de la reunión de subcomisión de consejeros que revisó el borrador de la cuenta del Consejo, ésta ha realizado observaciones al documento que la Secretaría Técnica se encuentra incorporando.

f) Los consejeros Norambuena y Guerrero informaron que aún no han concurrido a declarar a la PDI, por la querella por filtración de antecedentes. Señalaron que el comisario Nieto, a cargo de la investigación, manifestó que les avisaría en caso de que fuera necesaria su declaración.

3. Universidad Bernardo O'Higgins.
Avance de apelación Resolución de Acreditación N° 193/2012 y N° 2012/2013 (reposición).

a) Vicios de procedimiento.

La señora Neira dio cuenta del análisis jurídico de los aspectos procedimentales alegados por la Universidad en su apelación, en conformidad con una minuta entregada como antecedente de esta sesión (punto 1). Indicó que las argumentaciones pueden sintetizarse en los siguientes puntos: (i) prejuzgamiento por parte del Presidente de la CNA, (ii) entrega incompleta de la relatoría de la Universidad en la sesión de 28 de diciembre de 2012, en que se decidió la no acreditación, (iii) dilación del pronunciamiento de la CNA: no inclusión oportuna en la tabla y suspensión de procedimiento, (iv) irregularidades en los quórums de sesión y de decisión en la CNA, (v) otros aspectos: relatoría sesgada, falsedad en querella de la CNA, y falta de consideración de los antecedentes del proceso.

A modo general y luego de analizar cada una de las alegaciones, la señora Neira indicó que los vicios procedimentales alegados constituyen faltas a las normas generales de procedimiento administrativo afectando, en algunos casos, las normas de debido proceso. Informó que, en todo caso, si los vicios son invalidantes deben ser planteados ante la misma Comisión, de manera de que se retrotraiga el proceso hasta antes del momento de

la ocurrencia del vicio, con la consecuente dilación del pronunciamiento definitivo de acreditación.

Indicó que resulta necesario, para efectos de determinar si el Consejo suspende la apelación y solicita a la CNA revisar sus procedimientos, evaluar si los defectos invocados han tenido impacto en el contenido de la decisión apelada al punto de impedir un pronunciamiento de este Consejo.

Luego de analizar los antecedentes, los consejeros estimaron que las fallas procedimentales, si bien son alegaciones respecto de las cuales el Consejo debe emitir un pronunciamiento, no afectan el juicio que este organismo debe realizar respecto de la acreditación de la UBO, pues no le impiden conocer todos los antecedentes necesarios para resolver sobre los aspectos sustantivos de la apelación. En todo caso, el Consejo estimó que ha dado garantías de un justo procedimiento, habiendo revisado la totalidad de los aspectos alegados por la Universidad y facilitando el conocimiento completo de los antecedentes a ambas partes.

No obstante lo anterior, el Consejo acordó hacer presente a la CNA, de modo independiente de esta apelación, que se trata de errores frecuentes en la tramitación de las acreditaciones que, aun cuando no constituyen vicios invalidantes, son cuestionables desde el punto de vista del procedimiento administrativo, y cuya ocurrencia entorpece el cumplimiento de las funciones del CNED.

Respecto de la solicitud de la Universidad en orden a que el Consejo realice una evaluación más integral y plena de la institución, atendidas las fallas procedimentales, los consejeros indicaron que su facultad revisora debe centrarse en la argumentación sustantiva que la institución hace valer en su apelación, pues la apelación no constituye un segundo proceso de acreditación, sin perjuicio de que, si es acogida tal apelación y en una segunda fase analítica, el Consejo debe mirar todos los antecedentes recabados, para determinar las áreas que deberá mejorar la institución en ese periodo.

En consecuencia, el Consejo acordó continuar con el procedimiento y analizar todos los aspectos alegados en el contexto de la apelación, ponderando en su mérito cada uno de los antecedentes.

b) Modelo formativo.

La señora Meneses explicó el modelo formativo disponible en los antecedentes, fundamentos, principios y componentes del modelo. Indicó que se alude a educación integral, lo que debiera reflejarse en las asignaturas transversales.

Consultada acerca de la importancia que la Universidad le asigna al modelo educativo, la señora Meneses indicó que, en opinión de los pares, le entrega un rol central en su

gestión académica, dando origen a la crítica de que no hay suficiente apropiación del modelo por parte de los docentes.

Los consejeros solicitaron a la Secretaria Ejecutiva analizar los modelos educativos de otras instituciones, para efectos de tener una mirada más amplia del nivel de detalle en el que están formulados.

c) Informe de la CNA y respuestas del par extranjero.

La señora Meneses dio cuenta del informe de la CNA, en lo referido al procedimiento, autoevaluación, gestión de recursos humanos, gestión institucional, docencia de pregrado, y avance del proceso de acreditación anterior. Asimismo, dio cuenta de las respuestas del par extranjero al cuestionario preparado por la Secretaría Técnica respecto del proceso de apelación, en lo referido a los mismos aspectos sustantivos.

Los consejeros dialogaron respecto de la importancia de equilibrar la consistencia de las decisiones de apelación y los juicios que ahí se contienen, con el esfuerzo de la CNA de elevar los estándares de acreditación. Indicaron que ello podría implicar un nuevo escenario para las instituciones, que debe ser establecido a priori.

En ese contexto, y con el fin de contribuir a la transparencia y equidad del proceso, los consejeros acordaron citar a ambas partes conjuntamente, de manera que tengan la oportunidad de conocer los argumentos dados en la sesión del Consejo y aclarar los aspectos que les merezcan reparos de la exposición de la otra parte.

4. Centro de Formación Técnica FINNING (en formación).
Certificación de recursos.

Los consejeros analizaron los antecedentes entregados para esta sesión (punto 2) en relación con la solicitud del Centro de Formación Técnica FINNING, actualmente en formación, para certificar recursos para las sedes de Santiago y Antofagasta, y las carreras de Técnico de Nivel Superior en Electromecánica de Maquinaria Pesada, jornadas diurna y vespertina, y Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, jornada diurna, para efectos de obtener su reconocimiento oficial.

La señora Valdés indicó que el proyecto institucional y de carreras se encuentra aprobado por lo que resta acreditar la existencia de los recursos para implementarlo.

Sobre la base de los antecedentes aportados por la institución y las observaciones contenidas en la minuta preparada por la Secretaría Técnica, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, financieros, económicos y físicos necesarios para obtener su reconocimiento oficial y, por consiguiente, para iniciar actividades docentes impartiendo

las carreras deTécnico de Nivel Superior en Electromecánica de Maquinaria Pesada y Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada.

No obstante lo anterior, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica hacer presente a la institución las observaciones derivadas del análisis de los recursos, con el fin de que ellas sean subsanadas.

5. Centro de Formación Técnica INGRAF.
Visita focalizada de seguimiento avance de acciones cumplidas.

El Consejo analizó los antecedentes de la evolución del proceso de verificación de las acciones dispuestas en el Acuerdo N° 144/2011 y cuyo seguimiento se realizó mediante los Oficios N° 378/2012 y N° 075/2013, el informe de los pares que visitaron la institución, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica, antecedentes entregados para esta sesión (punto 3).

La Secretaria Ejecutiva informó que las acciones a evaluar en esta sesión corresponden al grado de avance en la implementación de las medidas comprometidas por la institución, en respuesta a las acciones dispuestas por el Acuerdo N° 144/2011, que fueron calificadas como cumplidas por el Consejo.

Luego de dar cuenta de los datos de contexto de la institución, la señora Valdés informó que los compromisos asumidos por la institución se refieren a dedicación horaria del responsable de la gestión académica, al plan de capacitación docente, equipamiento e infraestructura, registro curricular y sistemas de recolección de datos.

Luego de analizar las observaciones de la visita, los consejeros manifestaron que existen ciertas inconsistencias entre lo informado al Consejo y los avances reales constatados en visita, lo que resulta relevante dado el próximo y definitivo pronunciamiento de autonomía institucional.

En consecuencia, el Consejo acordó transmitir observaciones a la institución derivadas de la presente evaluación, para que sean consideradas por el Centro de Formación Técnica en la concreción de las acciones ya evaluadas.

6. Universidad Chileno Británica de Cultura.
Modificaciones menores de planes y programas de estudio.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación (punto 4) en relación con las modificaciones menores de las carreras de Educación General Básica, Educación Parvularia, mención Inglés, Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés – Español, de la Universidad Chileno Británica de Cultura.

La Secretaria Ejecutiva indicó que, de acuerdo con la Guía de Presentación de Modificaciones de Planes y Programas de Estudio, los ajustes propuestos por la institución corresponden a modificaciones menores que han sido evaluadas internamente por la Secretaría, pues se trata de actualización, orden y precisión en la redacción de los objetivos de los programas. Sin embargo, también señaló que es necesario hacer presente que la cantidad de objetivos modificados alcanza casi el 100% de los programas de estudio de dicha universidad.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó aprobar las modificaciones menores propuestas por la Universidad Chileno Británica de Cultura para sus carreras de Educación General Básica, Educación Parvularia, mención Inglés, Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés – Español.

7. ÍNDICES.

Asistió a esta parte de la sesión, Rodrigo Díaz, jefe del departamento de Investigación e Información Pública, y Javier Errázuriz, profesional de ese departamento, quienes realizaron una presentación del avance del proyecto de reportes del sistema de información.

Indicaron que esta forma de presentar los datos agrega valor a la información de que dispone ÍNDICES y si bien, en sus inicios, se enfocó en las instituciones de educación superior como usuarios, se ha enfatizado también en proveer de información para la toma de decisiones del Consejo y para el análisis de la Secretaría Técnica. Aclararon que se trata de un proyecto independiente del sistema de captura de datos.

Informaron las razones para escoger el software Tableau Public para hacer los reportes, pues se trata de la única plataforma que permite hacer pública la información y cuenta con una positiva evaluación en estudios de mercado internacionales.

Enseguida, mostraron, a modo de ejemplo, algunos análisis de datos relativos a matrícula y tendencias del sistema, así como análisis de datos de la UBO en relación con otras universidades: impacto en la matrícula por no acreditación, aranceles comparados con otras universidades.

Los consejeros manifestaron la utilidad de precisar indicadores semi-cuantitativos, de modo de conocer de manera objetiva la realidad de una institución. Para ello, indicaron que debe afinarse el análisis, por ejemplo, analizando el tipo de carreras que ofrece una institución.

Acordaron establecer un marco de indicadores, que considere resultados, y usarlo experimentalmente para analizar la UBO, encomendando a la Secretaria Ejecutiva

preparar una propuesta de indicadores, con las orientaciones del consejero Rosso, comparando a la institución consigo misma misma, con su grupo de referencia y luego con los totales, en indicadores como matrícula, docentes e investigación, considerando la proveniencia de estudiantes.

8. Varios.

El Consejo acordó conformar las siguientes subcomisiones de consejeros:

- Seminario: consejeros Weinstein, Rosso, Prado y Norambuena.
- Educación Superior: consejeros Mackay, Norambuena y Rosso.
- Datos e Indicadores: consejeros Rosso, Dusssaillant, Irarrázaval.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 15:20 hrs, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 126 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 3 de julio de 2013, a las 12:00 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación